

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

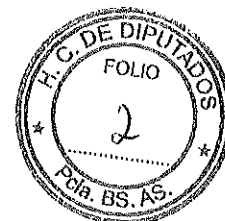
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Su beneplácito por el "77° Aniversario de la Creación del Partido Justicialista",  
ocurrida el 23 de mayo de 1947.



SOLEDAD A. ALONSO  
Diputada  
Bloque Unión por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



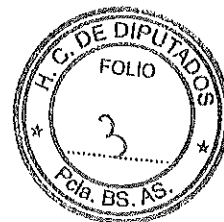
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

El 23 de mayo de 1947 fue fundado el Partido Justicialista, conducido por el General Juan Domingo Perón, desde sus inicios hasta su muerte, siendo la estructura política encargada de transmitir la doctrina peronista basada en la soberanía nacional, la independencia económica y la justicia social.

Entre los días 1 y 2 de diciembre de 1947, en la Ciudad de Buenos Aires, en el Salón Augusteo, se realizaron las primeras elecciones internas de las cuales surgieron las autoridades provinciales y locales, y los delegados del Congreso Nacional Constituyente. Su fin era determinar su denominación definitiva, su carta orgánica y su Declaración de Principios.

Fueron tan significativas las palabras que dijo el general Perón a los presentes en el Congreso Nacional Constituyente que parte de su discurso se convirtió en la Declaración de Principios del Partido. "Señores: Muchas veces he pensado que este movimiento que nosotros consideramos salvador para la nacionalidad necesita consolidarse en el tiempo y en el espacio. De esa consolidación podemos esperar el cumplimiento de todos los postulados que nos han llevado paulatinamente a las realizaciones que, con todo esfuerzo y venciendo todas las dificultades, estamos salvando; valorando también el entusiasmo y la decisión de esta organización, que todavía es bastante primaria en el orden constitucional. Siempre pensé que para que los movimientos del tipo como el nuestro adquieran, dentro del panorama nacional, la relativa perennidad que ellos necesitan para ser útiles, deben seguir a las etapas de aglutinación de las masas un sentido organizativo; es decir, pasando de la primera etapa, que generalmente es gregaria en todos estos movimientos, a la etapa de la organización, y de ésta a la etapa de consolidación, porque sino estos movimientos suelen resultar fragmentarios y no cumplen tanto en el tiempo como en el espacio con la misión que les está encomendada. Por eso también he dicho muchas veces que este movimiento que nosotros representamos, que ahora está detrás de un hombre, ha de transformarse paulatinamente para colocarse detrás de una bandera y detrás de un ideal. De esa manera le habremos dado el sentido de perennidad a que me he referido. Nuestra misión no la podemos cumplir en la corta vida de un hombre. Los hombres pasan y las naciones suelen ser eternas. En consecuencia, buscando esa eternidad para nuestra patria y la paternidad para nuestro movimiento, es necesario que lo organicemos con declaraciones de principios, con doctrinas perfectamente



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

establecidas y con cartas orgánicas que den a este movimiento la materialización orgánica que él necesite".

Desde el inicio de la Revolución Peronista, el pensamiento de su inspirador, fue el de dar vida a una doctrina útil a la causa de la revolución y a los intereses permanentes del pueblo y del país. El Justicialismo es una doctrina, con ideas, concepciones propias y genuinas, componentes de una nueva filosofía política, desarrollada en la República Argentina para la búsqueda de la liberación nacional. Estos principios y postulados del Justicialismo son las banderas que muchas veces izó el Pueblo argentino.

Memoria y honor al General Juan Domingo Perón, líder del pueblo trabajador, por el legado que dejó que se afirma en el tiempo.

Es por estas razones que entiendo oportuno que las y los legisladores expresen su beneplácito aprobando el presente proyecto.



SOLEDAD A. ALONSO  
Diputada  
Bloque Unión por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.